Expediente: **2283/23**
Carátula: **SOSA FARIAS FABIANA KARINA C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **29/12/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27290607154 - SOSA FARIAS, FABIANA KARINA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO II

ACTUACIONES N°: 2283/23

H103024858303

JUICIO: SOSA FARIAS FABIANA KARINA c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ TUTELA AUTOSATISFACTIVA 2283/23

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2023.

Proveyendo presentación de la letrada Maria Griselda del Sueldo Landa: Por adjuntada documentación en formato digital (pdf) y en original (soporte papel), conforme nota actuarial de fecha 26/10/23, resérvese la misma en caja fuerte del Juzgado y a conocimiento de la parte interesada oportunamente.

Habiendo dado cumplimiento con lo ordenado en providencia de fecha 20/09/23: Por adjuntado Poder Ad-Litem, téngase presente. En consecuencia, corresponde proveer el escrito de demanda: **I)** Atento a lo dispuesto por el art. 14 del CPL y encontrándose la presente acción encuadrada en las previsiones del título VI (procesos de conocimientos especiales), capítulo 1 del CPCC -Ley n° 9531, y lo dispuesto por el art. 471 y cctes del CPCyC, dispongo, teniendo en cuenta la proximidad de la feria y a los efectos de cumplir adecuadamente con lo dispuesto por el art 471 citado SEÑALAR para el día **14 de Marzo del 2.024 a horas 10.00** (DE MANERA PRESENCIAL PARA LAS PARTES Y LETRADOS), para que tenga lugar la audiencia prevista por el art. 472 del citado digesto procesal, a fin de oir a la demandada CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN (POPULART), conforme lo establecido por el citado artículo, a quien en este mismo acto se le CORRE TRASLADO DE LA PRESENTE DEMANDA. La audiencia se llevará a cabo, conforme a lo normado por el art. 86 del CPL. Se hace saber a la citada que el escrito de interposición de demanda conjuntamente a la documentación con la que intenta valerse la misma, se encuentra disponible para su consulta desde el código QR impreso en la cédula de notificación que oportunamente tendrá en su poder con la notificación de la presente providencia. A los fines de la notificación a la demandada en su domicilio real, en caso de ser necesario deberá adjunte la interesada la movilidad pertinente.

II) Teniendo en cuenta las previsiones de los arts. 14 y 36 del Anexo Reglamentario de la Ley N° 9.227 y Acordada CSJT N° 236/20, deberá el presentante: a) informar su número de teléfono personal y el de su representado, y b) acompañar copias digitalizadas del DNI -anverso y reverso- y CUIL (en el supuesto de que el CUIL no constara en el DNI).

III) Se informa al presentante que se encuentran a su disposición las siguientes vías de comunicación y consulta del Juzgado: celular 381-5765065 y correo electrónico: juztra2@justucuman.gov.ar. 2283/23

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.